

Nº Documento:	159
Fecha publicación:	30/06/2026

RESOLUCIÓN DE 29 DE JUNIO DE 2026 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTA CRISTINA, POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO DE PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA POR LOS ASPIRANTES ADMITIDOS QUE HAN PASADO A LA SEGUNDA FASE DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA (GRUPO C, SUBGRUPO C1), EN EL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS, MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO DE CARÁCTER TEMPORAL INTERINO CON CARGO A VACANTE.

De conformidad con lo establecido en la *Resolución de 30 de marzo de 2026 de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Santa Cristina, por la que se publica la Convocatoria para la provisión de una plaza de Grupo Administrativo de la Función Administrativa (Grupo C, Subgrupo C1) en el Servicio de Recursos Humanos, mediante nombramiento estatutario de carácter temporal interino con cargo a vacante*, esta Gerencia, en uso de las competencias que tiene conferidas, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Publicar el listado definitivo de puntuación total, desglosada según los distintos apartados del baremo, obtenida por los aspirantes admitidos que han pasado a la segunda fase, en relación al apartado número siete de la Base Sexta de la Resolución de 30 de marzo de 2026.

**LISTADO DEFINITIVO DE PUNTUACIÓN TOTAL
DESGLOSADA SEGÚN LOS DISTINTOS APARTADOS DEL BAREMO**

FASES	ASPIRANTE ADMITIDO/A QUE HA PASADO A LA SEGUNDA FASE
	PEINADO MARTÍNEZ, MARTA (**4896**)
PRIMERA FASE (MÁXIMO 30 PUNTOS) (PRUEBA TEÓRICO-PRÁCTICA DE CARÁCTER ELIMINATORIO)	22,50 PUNTOS
SEGUNDA FASE (MÁXIMO 70 PUNTOS)	
2.1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (MÁXIMO 40 PUNTOS)	24,66 PUNTOS
2.2. FORMACIÓN (MÁXIMO 30 PUNTOS)	16,00 PUNTOS
PUNTUACIÓN TOTAL	63,16 PUNTOS

SEGUNDO.- Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses, a través del siguiente enlace:

<https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

Madrid, 29 de junio de 2026

EL DIRECTOR GERENTE

Firmado digitalmente por: VIDAL LACOSTA VÍCTOR
Fecha: 2026.06.29 15:28

Fdo.: Víctor Vidal Lacosta



La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestion.comunidad.madrid/csv> mediante el siguiente código seguro de verificación: 1259082102293839376750